



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 063-23, Octubre 12 de 2023

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
68266-40-89-001-2023-00032-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Dexi Janeth Salinas Carvajal (Apoderada Judicial Dra. Yulber Andrea Cáceres Castellanos)	Luis Eduardo Sanabria Suárez.	1	Liquidación de costas y auto aprobatorio.	11-10-2023
68266-40-89-001-2023-00036-00	Declarativo de Pertenencia	Esperanza Cadena Barrera (Apoderado Judicial Dr. Marco Antonio Patiño Castellanos)	Mireya Suarez Cuevas y Otros.	1	Auto tiene por notificados y requiere.	11-10-2023
68266-40-89-001-2023-00042-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento (Apoderada Judicial Dra. Estefany Cristina Torres Barajas)	Martín Ortiz Hormiga.	1	Auto tiene por notificado.	11-10-2023
68266-40-89-001-2023-00052-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Oscar Celis Suárez (Actúa en causa propia)	Yasmín Rincón Castellanos y Otro.	1	Liquidación de costas y auto aprobatorio.	11-10-2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

ANA MARÍA PARRA GALEANO
Secretaria Ad-hoc